



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 14 ABR 2021

DECRETO N° P

1118



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021
5. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021 "Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 13.04.2021, enviado por la administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para realizar traslado de usuario Sr. Rodrigo Gilbert a Clínica Reñaca, ubicada en Anabena # 336, Viña del Mar, el día **martes 13 de abril 2021**, a partir de las 13:00 horas, Región de Valparaíso.

| N° | Funcionario | Grado | Unidad de Desempeño |
|----|-----------------------------------|-------|---------------------|
| 1 | Aranda Azocar Jimena | 17 | DIDECO |
| 2 | Rubilar Catalán Claudio Francisco | 14 | DIDECO |

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", y al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCGB/PFMM/U.C./ima.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)

